



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

814-17

Salta, 30 NOV 2017
Expediente N° 12.544/17

VISTO: La Nota N° 2.065/17 presentada por el Sr. Santiago Felipe OVIEDO, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando consideración de los pedidos de prórrogas de regularidades y de las que fueron denegadas, para la asignatura "Fisiopatología" de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el representante del CEUSA, adjunta informe de resultados de las mesas examinadoras de los Turnos de exámenes de Julio-Agosto/17 y Setiembre/17.

Que en el análisis de las presentaciones efectuadas, y que fueron denegadas oportunamente, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 375/14, y las situaciones particulares planteadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 371/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

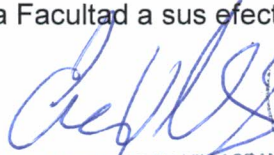
(En Sesión Ordinaria N° 18/17 del 21/11/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Presidente del Centro de Estudiantes de ésta Facultad, Sr. Santiago Felipe OVIEDO, en el sentido de reconsiderar las prórrogas de regularidades denegadas oportunamente para el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.017, en la asignatura "Fisiopatología" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: CEUSA, Sr. OVIEDO, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa